



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 23 de julio de 2025.

NOTA N°: 366/2025

Señor:

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2025 para el “MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS VARIOS DE LA ARMADA”, con ID N° 463.871, a fin de aclarar la observación realizada en el SICP.

Documentos del SICP

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario

Se solicita a la convocante remitir la justificación de los motivos que determinaron el retraso en cuanto al plazo de evaluación de conformidad al Art. 83.- Plazo de resolución del procedimiento del Decreto Reglamentario 2264/24 último párrafo.

En cuanto a la observación realizada en el SICP, se aclara que se comunicó el proceso de adjudicación a los (28 días corridos) ya que uno de los firmantes del proceso se encontraba en el exterior del país realizando capacitaciones, además cabe mencionar que se realizó visitas al lugar de ejecución para corroborar si cumplen con las capacidades requeridas en el PBC y asegurar la posible ejecución con las empresas presentadas.

Solicitamos por este medio la emisión del Códigos de Contratación del presente llamado.

Adjunto: **Contrato N° 40/2025** de la **Empresa MecanicCenter de Víctor López y CDP.**

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.



Julio Cesar Medina Alcaraz
JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3





**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**

DECLARACIÓN JURADA.

ID.: 463.871.

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **ABOG. JUAN AGUSTIN ENCINA.**

De conformidad a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/23** en su **Artículo 51°. Plazo de interposición de protestas contra el resultado.**

Yo, **Cap C DEM JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ**, Jefe de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS N° 3** de la **ARMADA PARAGUAYA**, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por la firma del **Contrato N° 40/2025, MECANIC CENTER** de **Víctor López**, Correspondiente a la **LMC N° 23/2025** para la **“MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS VARIOS DE LA ARMADA”**, antes del plazo establecido en la Ley 7021/22 “ De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes, el motivo cual se realizó la suscripción del Contrato antes del tiempo establecido, obedece a que Armada Paraguaya necesita contar con la adquisición de mantenimiento y reparación menor de vehículos de la Armada para el cumplimiento de los servicios de la Armada Paraguaya, razón por la cual se suscribe el presente contrato antes del plazo establecido, ya que se necesitan suma urgencia contar con la provisión de lo Adjudicado mediante este presente contrato.



JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Cap C DEM – Jefe de la UOC N° 3

